

111714

BIANMARTEL S.A.

Guayaquil, Septiembre 21 del 2017

Señor Ingeniero
JORGE JUAN FAYAD SAMAN
Ciudad

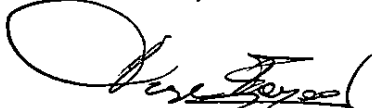
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BIANMARTEL S.A.**, celebrada el día de hoy, lo reeligió a usted por unanimidad de votos **PRESIDENTE** de la compañía por el período de **CINCO (5) AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, en forma individual, o conjunta con el Gerente General de la misma; sus atribuciones y deberes están determinados en el artículo décimo del Estatuto Social de la compañía.

El Estatuto Social vigente está contenido en la escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil doctor Marcos Díaz Casquete el 18 de marzo del 2003, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de marzo del mismo año.

Atentamente,



ING. JORGE ELÍAS JOAQUÍN FAYAD ANTÓN
Secretario de la Junta

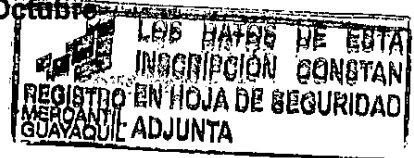
Acepto el cargo de Presidente que se me ha conferido y de lo cual dejo constancia.- Guayaquil, 21 de septiembre del 2017.



ING. JORGE JUAN FAYAD SAMAN
C.C.#0914857990

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Boyacá No.1205 y Av. Nueve de Octubre





Registro Mercantil de Guayaquil

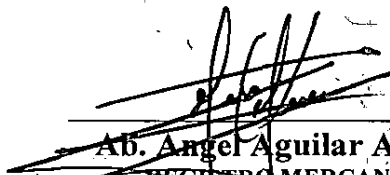
NUMERO DE REPERTORIO:41.941
FECHA DE REPERTORIO:21/sep/2017
HORA DE REPERTORIO:15:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **BIANMARTEL S.A.**, a favor de **JORGE JUAN FAYAD SAMAN**, de fojas **42.070 a 42.073**, Registro de Nombramientos número **11.601**.

ORDEN: 41941




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 22 de septiembre de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTELENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 11:20 JCM